
¿«Privilegio» o condena? La compañía de gas y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (1882-1919)*

● ISABEL BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ

Universidad de Sevilla

● ÁLVARO GIRÓN SIERRA

Institució Milà i Fontanals-CSIC

Introducción

Al final del siglo XIX, Sanlúcar de Barrameda era una ciudad que vivía de la industria del vino, dependiente de Jerez de la Frontera, uno de los centros de su comercio internacional. En 1882, Gaz Franco-Belge. Robert Lesage et Cie (Cie Franco-Belge), fundada en Bélgica en 1880, solicitó al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la concesión del suministro de alumbrado público de gas. En 1883, se inauguró la iluminación con la instalación de 563 mecheros de gas. El equipo fue ampliado en 1903, pero en 1917 se canceló el contrato de alumbrado público y en 1919 la empresa cesó su actividad. La compañía fue acusada de incumplimiento de las condiciones contratadas, aunque el Cabildo había acumulado una enorme deuda con la suministradora.

La compañía de gas de Sanlúcar era minúscula en un sector liliputiense como el gasista español, pero su trayectoria es relevante en tanto que en ella se puede rastrear el patrón común de la expansión del gas de hulla en España.¹ Cerca de ciudades portuarias y dependiente de las importaciones de carbón, buena parte de estas empresas fueron fundadas por extranjeros. Su difusión exigía el libre acceso a los centros tecnológicos de la innovación y, además, la extensión de sus redes implicaba una inversión relevante en activos irre recuperables para otras actividades. Por lo tanto, prevalecieron la iniciativa, el capital y la tecnología foráneos. Los promotores extranjeros busca-

* Agradecemos al personal del Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda y, en particular, a Nieves García Ortiz su buena acogida y mejor hacer profesional.

1. La producción de la compañía era un 0,28% del total de la española en 1901 y un 3,77% de aquella de la provincia de Cádiz. Estadística (1901).

Fecha de recepción: junio 2017

Versión definitiva: noviembre 2017

Revista de Historia Industrial

N.º 71. Año XXVII. 2018. Monográfico 1

ban núcleos con una demanda regular y concentrada de consumidores de alumbrado.² La densidad de la población sanluqueña y sus características industriales explicarían en buena medida la elección de Robert Lesage, gerente de la empresa, quien procuró infructuosamente tomar posiciones en otros municipios cercanos.

La iniciativa gasista de Sanlúcar de Barrameda corresponde a una generación efímera de empresas gasistas de matriz extranjera de ámbito municipal. Estas nacieron tardíamente en comparación con sus homónimas europeas y su vida no se prolongó más allá de la Primera Guerra Mundial. La competencia eléctrica y la corrección nacionalista del capitalismo español, con su exigencia de residenciar las empresas en España, explicarían a primera vista este y otros casos de abandono del negocio. Ahora bien, una mirada en profundidad deja ver que los aprietos de esta empresa, y de otras muchas gasistas, fueron anteriores tanto a la hegemonía eléctrica como al viraje nacionalista. En apariencia, se inscribiría en una tanda de inversiones poco razonables desde el punto de vista financiero e industrial en mercados urbanos insuficientemente desarrollados. ¿Eran tan desconocedores los inversores belgas o franceses de los destinos a los que dirigían sus iniciativas técnicas y financieras?

Ciertamente, no era predecible la trascendencia de la electricidad como tecnología de alumbrado en 1882, tampoco la carestía del carbón durante la Primera Guerra Mundial, menos aún el alcance de la crisis de la filoxera que tan crudamente arreció en el Marco de Jerez. No obstante, el problema primordial al que hubo de enfrentarse la compañía gasista sanluqueña bien podría ser el patrón concesional. Los ayuntamientos otorgaban las concesiones del alumbrado público como privilegio exclusivo, sin intención de afrontar su pago, a cambio de consentir el negocio privado y regular sus precios máximos. La suma de municipios con magros ingresos y escasa demanda privada incidirían en el porvenir de esa generación perecedera de empresas gasistas incluso antes de la crisis energética de la Primera Guerra Mundial.³

En la primera sección se presentan brevemente las principales características de la industria gasista como primera industria de servicios urbanos en red y la inserción de la Cie Franco-Belge en la oleada de inversión de naturaleza internacional que protagonizó la gasificación española, y de buena parte de la periferia mediterránea, del último cuarto del siglo XIX, deteniéndonos en las condiciones favorables a la elección de Sanlúcar como recipiente de la

2. Contamos hoy con una abundante literatura en España sobre el sector gasista. Una amplia revisión en Arroyo (2009) y Bartolomé y Sudrià (2011). Una compilación reciente con contribuciones de toda la Europa latina en Bartolomé, Fernández y Mirás (2017).

3. Con el añadido de la evolución de los precios del combustible en relación con los flujos cambiarios, esta hipótesis ya aparece formulada incipientemente en el trabajo de Sudrià (1983).

inversión. En la segunda sección se analizan las características de la regulación de los servicios urbanos bajo el modelo concesional francés y el alcance de sus limitaciones, a fin de arrojar luz sobre el ejemplo de la regulación del servicio de gas sanluqueño. En la tercera sección se sigue la trayectoria del contrato de suministro municipal de la Cie Franco-Belge en Sanlúcar de Barrameda hasta su reemplazo por la electricidad. La cuarta sección indaga en los factores que explican su corta vida: el exiguo consumo privado, la competencia eléctrica y, sobre todo, los impagos del consistorio sanluqueño. Unas notas finales reúnen las principales conclusiones de este trabajo.

El gas en la periferia europea, ¿un negocio débil y efímero?

El arranque de la industria del gas se asocia con la industrialización clásica, vinculada a la disponibilidad de carbón.⁴ De hecho, aunque los franceses atribuyan el invento a Philippe Lebon, quien lo logró fue William Murdoch, un irlandés que trabajaba en Cornualles, en las minas que pertenecían a James Watt y a Boulton. Su obra se ciñó inicialmente a la iluminación de locales industriales, que empezó a iluminar con éxito en 1805. La industria del gas nació ligada a Winzler, en Moravia, y a Winsor, en Londres, que fue quien en 1812 fundó la Gas Light and Coke Company y el puente de Westminster, iluminado a partir del 31 de diciembre de 1813. Los primeros ensayos en París se sucedieron en 1818.⁵

En sus inicios, en el decenio de 1840, la industria del gas manufacturado creció orientada a un doble mercado. Estaba de un lado aquel del alumbrado público —calles y edificios— y, de otro, el alumbrado particular. La cronología de su desarrollo no fue paralela, prevaleciendo la iluminación pública en las ciudades pequeñas, mientras que en las grandes cobró importancia de inmediato la clientela particular.⁶ Aparte de en Gran Bretaña, el gas arrancó triunfalmente también en Estados Unidos, Bélgica, Francia, Alemania, Austria o el norte de Italia, pero su extensión a las periferias europeas, mediterránea y oriental, fue más lenta una vez mediado el siglo. La difusión fue, no obstante, muy desigual en el interior de estos países, con grandes diferencias entre las principales capitales y las provincias. En Francia, en 1878, 687 comunas francesas, 60 con menos de dos mil habitantes, disponían de una red de gas, pero el consumo medio de un habitante de provincias era de 24 metros cúbicos por año, que era la cuarta parte de un parisino.⁷

4. Sudrià y Bartolomé (2003).

5. Masse (1914), p. 22-30; Sudrià (2000) y Tomory (2012), p. 56.

6. Williot (1999), p. 155.

7. Williot (1999), p. 443.

Tras unos primeros veinte años en que persistió cierta incertidumbre técnica, a partir de 1860 se consolidó la industria gasista europea.⁸ Del lado de la oferta, el afianzamiento de la tecnología de la destilación de la hulla coincidió con una mayor disponibilidad de combustible al extenderse las redes ferroviarias en el continente, al tiempo que se generalizaba la venta de algunos de sus subproductos. Del lado del consumo, la intensificación del proceso urbanizador favoreció un nuevo dimensionamiento de las partidas de demandantes privados, tanto domésticos como comerciales.⁹ Fueron años de fuertes inversiones para la densificación de mercados por parte de las compañías, al tiempo que la mejora en las economías de escala permitió rebajas significativas en las tarifas máximas señaladas en las concesiones iniciales.¹⁰

Desde 1880 y hasta la Primera Guerra Mundial, transcurrieron unos años de estabilidad en el rendimiento del gas por tonelada métrica de carbón, mientras que el alumbrado a gas compitió en condiciones ventajosas en precio con la iluminación eléctrica. A su aparición pionera sumó, desde 1885, el mechero de gas a incandescencia, inventado por el físico austriaco Auer von Welsbach.¹¹ Inicialmente, la respuesta de las gasistas a las eléctricas fue defensiva, haciendo valer su derecho a la exclusividad en los monopolios de alumbrado público, negocio que se revelará también fundamental para las eléctricas. Sin embargo, muy pronto reorientaron sus estrategias hacia otras más ofensivas. Por una parte, persiguieron profundizar sus mercados, con la difusión del nuevo mechero para la iluminación, la promoción de los nuevos usos domésticos y comerciales, los caloríficos —agua caliente, cocina y calefacción—, que se impondrán paulatinamente mediante la propaganda de las propias compañías y la lenta pero progresiva rebaja de las tarifas. Por otra, las empresas gasistas trataron de integrar el contendiente eléctrico en sus propias compañías.¹² Así, en los primeros años del siglo xx, lejos de disminuir, los consumos por habitante y año seguían rondando los 100 metros cúbicos en las grandes ciudades, como París —116—, Berlín —83—, Chicago —103— y significativamente Londres, donde se duplicaba —213.¹³

Una estrategia adicional de supervivencia fue la internacionalización del negocio gasista, que en el último tercio del siglo xx en España, y buena parte de la periferia mediterránea, protagonizaron las empresas francesas y belgas, adoptando el modelo de empresa independiente —*free-standing company*—

8. Los grandes jalones del progreso tecnológico de esta industria, en Alayo y Barca (2011).

9. Paquier y Williot (2005), p. 54.

10. Paquier y Williot (2005), p. 55.

11. Williot (1999), tabla 47 y p. 535. Una cronología de los sucesivos mecheros para la iluminación por gas, en Masse (1914), cap. 3.

12. Paquier y Williot (2005), p. 56-61.

13. Williot (1999), p. 596.

que tenía su sede en el país de origen del capital y ejercía su actividad en el país de destino.¹⁴ Estas compañías disfrutaron de la atmósfera excepcional en los negocios internacionales que se prolongó hasta la Primera Guerra Mundial. Primaba la ausencia de obstáculos a las transacciones internacionales de capital en ambas direcciones en el entorno de un sistema monetario internacional estable, además de la falta de trabas a la domiciliación de empresas extranjeras en los países de origen del capital.

En España, desde sus inicios, la industria gasista había quedado ligada al capital internacional, primordialmente francés, con la iniciativa de Lebon, secundada por capital catalán de la Sociedad Catalana para el Alumbrado de Gas, fundada en 1842 en Barcelona.¹⁵ Las gasistas de las principales capitales españolas tuvieron su origen en capitales franceses, entre los que destaca el propio Lebon, Prost y los Pereire y, en menor medida, ingleses, como lo fueron los promotores iniciales de la Sociedad Madrileña para el Alumbrado de Gas en 1846.¹⁶ Las gasistas con capitales mayoritariamente foráneos se habían reducido a unas pocas en 1906, pero producían aún más del 46% del gas manufacturado en el país y acaparaban casi la mitad de los ingresos obtenidos por ellas en la partida de alumbrado.¹⁷ Sin duda, su tamaño era mayor y estaban presentes en los mercados más remuneradores, destacando la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas y Lebon et Cie, que acumulaban entre ambas catorce poblaciones importantes.¹⁸ Entre las francesas, destacaban también Fábrica del Gas, de Zaragoza y Biarritz, Société pour l'Éclairage, de Málaga, Alumbrado y Calefacción, de La Coruña y Vigo;¹⁹ entre las inglesas La Anglo-Española, en Denia y Játiva, y The Huelva Gas and Electricity, en Huelva,²⁰ y la Franco-Belge Cie, en Sanlúcar. Esta composición de los capitales se revirtió tras la Primera Guerra Mundial, al combinarse la caída de las rentabilidades derivada del aumento en el precio de los combustibles durante el período bélico y la competencia hidroeléctrica, con la proximidad de la caducidad de las concesiones.²¹ Así, el clímax del ciclo de gas manufacturado de hulla en España rondó el fin de siglo, cuando hasta 70 poblaciones tenían acceso al gas para iluminación y, de ellas, 63 ayuntamientos lo tenían contratado para iluminación pública. A partir de entonces, comenzó su retroceso en beneficio de las eléctricas, siendo su fase más

14. Las así llamadas *free-standing companies* fueron descritas por Wilkins (1988) y (1998).

15. La dependencia tecnológica en los métodos de producción del gas era, asimismo, muy intensa. Alayo y Barca (2011) y (2017). Lebon, en Arroyo (2002).

16. Fernández-Paradas (2009), p. 110.

17. Fernández-Paradas (2009), p. 118.

18. Simon (2011), para Madrid.

19. Martínez, Mirás y Lindoso (2009) y Arroyo (2006).

20. Martínez (2017).

21. Fernández-Paradas apunta también el giro nacionalista de la legislación española como causa de su clímax. Fernández-Paradas (2009), p. 120.

crítica la Primera Guerra Mundial (en 1920, 33 localidades y 25 ayuntamientos lo tenían).²²

La Franco-Belge Cie participó, pues, de esa oleada de capitales franceses y belgas que irrumpieron en el momento de esplendor de la industria gasista internacional, pero no constituía una empresa autónoma, sino que reproducía un modelo más antiguo, como rama española de una pequeña empresa internacional belga.²³ Fue creada en 1880 por el ingeniero civil francés Robert Lesage, conocida inicialmente como Gas Provincial, quizá por su vocación de servicio a ciudades pequeñas, con sede social en Nivelles (Bélgica) y gerencia en París, al menos desde 1884. En 1932 pasó a llamarse Cie Franco-Belge, Maurice Payet, a la sazón su nuevo gerente. Durante el período de vigencia de la concesión de Sanlúcar, el gerente fue Robert Lesage y el Consejo de Supervisión estaba compuesto por entre tres y cinco miembros.²⁴

La Franco-Belge se fundó como sociedad en comandita en Bélgica, aunque desde 1899 cotizara en la Bolsa de París y emitiera acciones y obligaciones no nominales.²⁵ Su capital inicial fue de 2.100.000 francos, en acciones de 500 cada una, pero el capital desembolsado de la empresa no creció significativamente hasta el comienzo del siglo xx, como da razón el cuadro 1. Allí se observa, asimismo, que la empresa obtuvo rentabilidades financieras muy comedidas durante todo el período, además de presentar un fuerte endeudamiento ajeno (obligaciones en circulación), superando desde 1905 los capitales propios. El dividendo repartido a los accionistas durante todo el siglo xx se mantuvo en el 5%, aunque en años anteriores rondó el 2,5%.²⁶ La empresa mantenía en su conjunto unos niveles de morosidad, como se observa en el cuadro 1, elevados, propios de empresas de servicios públicos municipales, aunque en ningún caso rebasan el 20% —sumadas las deudas de particulares y de ayuntamientos—de sus ingresos efectivos.

Como se observa en el cuadro 2, en uno de los escasos balances anuales de la compañía a nuestra disposición, la ratio activo/capital social oscila en los márgenes de lo aceptable para compañías de servicio público (de 1,5-3), pero en el límite superior. Igualmente, llama la atención el peso de su inmovilizado material respecto al conjunto del activo, que supera el 80%. La em-

22. Sudrià (1983), Fernández-Paradas (2009), p. 123, que recoge solo veinticinco poblaciones con alumbrado público por gas en 1920.

23. Fàbregas (2003), pp. 106-107. Este modelo también es descrito como «empresa satélite», previa a las *free-standing companies*, por Wilkins (1988).

24. Conocemos algunas de estas composiciones del Consejo para el primer decenio del siglo xx. En 1907-1908, G. du Rastel, J. Sérulier y L. Raynaud, aparte de Lesage como gerente. En 1909, Lesage, como presidente y J. Maldant (técnico), M. Darlu, J. Serulier y L. Raynaud, como consejeros. Respectivamente, *Annuaire Desfossés* (1909), p. 252 y *Annuaire* (1913), p. 363.

25. *Annuaire Decourdemanche* (1890), pp. 390-393 y Hautcoeur (2007), p. 433.

26. *Annuaire Decourdemanche* (1890-1895).

CUADRO 1 ▪ *Cie de Gaz Franco-Belge, Robert Lesage. Capitalización, rentabilidad y deudas, en miles de francos corrientes y en porcentaje*

	Capital Social	Obligaciones en circulación	Beneficios netos	Rentabilidad financiera (ROE) en % *	Deudores privados/ Ingresos por ventas en %	Deudores municipales/ Ingresos por ventas en %
1899	1.000	188				
1900	1.000	188				
1901	1.000	188	149	14,90		
1902	2.600	188	193	7,42		
1903	3.325	2.446	225	6,77		
1904	3.325	3.199	207	6,23		
1905	3.325	3.670	246	7,40		
1906	3.325	3.670	251	7,55	8,04	9,53
1907	3.325	4.610	232	6,98	7,67	9,19
1908	3.500	4.610	269	7,69	7,20	8,35
1909	3.700	5.551	244	6,58	7,24	8,52
1910	3.700	5.551				
1911	8.500	5.551	299	3,52		
1912	9.500	5.551				
1913	9.500	8.845				
1914	10.880	10.256				
1915	10.880	10.256				
1916	10.880	8.374				
1917	10.880	7.116				

Fuente: estimaciones a partir del Impuesto del Timbre para valores extranjeros en JORF (1900-1916), *Revue* (1899-1917), *Annuaire Decourdemanche* (1899-1905) y *Annuaire Desfossés* (1906-1910).

* La rentabilidad financiera (ROE) como porcentaje que representan los beneficios antes de impuestos con respecto al capital social.

presa muestra en su conjunto unos significativos costes irrecuperables y un escaso margen de maniobra, dado lo magro de sus partidas de realizable (participaciones y títulos) y de disponible (caja y bancos). En suma, los balances de la Cie Franco-Belge revelan una cierta debilidad ante eventuales dificultades, dada tanto la fuerte inversión realizada en activos de larga amortización como su fuerte endeudamiento ajeno.

Su núcleo inicial estaba en la fábrica de gas en Nivelles (Bélgica) y poseía otras tres fábricas en Bélgica, al sur de Bruselas, y servía a otros dieciocho

CUADRO 2 • Balance a 31 de marzo de 1909, en miles de francos

Balance a 31/03/1909			
Activo		Pasivo	
Inmovilizado material	7.775,169	Capital	3.500,000
Cartera	345,000	Obligaciones	4.610,500
Caja y bancos	286,375	Obligaciones amortizadas	484,000
Títulos y participaciones	118,337	Reserva estatutaria	173,238
Suministros	377,360	Reserva de amortización	100,000
Mobiliario	129,596	Caución	164,521
Abonados	120,710	Créditos	169,457
Villas y servicios municipales	142,134	Pérdidas y ganancias	269,000
Deudores varios	123,519		
Dividendo	52,500		
Total	9.470,702	Total	9.470,702

Fuente: *Annuaire Desfossés* (1909).

municipios en Francia, localizadas a modo de manchas dispersas en tres zonas: la Normandía, alrededor de París, como Juvisy y Vésinet, y la ciudad de Arlés desde 1902.²⁷ La producción y distribución de gas manufacturado en este período no consentía radios mayores que el de una ciudad de mediano tamaño —de hecho, París y Londres se compartimentaron en diversos mercados—. No obstante, esta proliferación «en racimo» debía obedecer a las ventajas de la agrupación para la gestión de insumos y facturación.

Pese a la lejanía del resto de sus negocios, Lesage solicitó en 1882 la concesión del suministro de gas en la ciudad, comenzando el suministro en 1883. A partir de ahí, intentó seguir la misma estrategia en Cádiz. Así, el 20 de febrero de 1885 Estanislao Smolinski y Martín, a la sazón ingeniero civil y director de la fábrica y gerente de la Franco-Belge, Robert Lesage et Cie, entregó un escrito ante el Ayuntamiento de la capital provincial para canalizar las calles y distribuir gas, ofreciendo una rebaja en el precio para particulares sobre el contrato firmado anteriormente por el consistorio con Lebon et Cie.²⁸ El Ayuntamiento autorizó a una tercera compañía, la Cooperativa Gaditana

27. http://www.archivesnationales.culture.gouv.fr/camtf/fr/egf/donnees_efg/136_AQ/136_AQ_INV.pdf

La empresa adquirió una cierta notoriedad en la prensa parisina de 1909 al desatarse una huelga de consumidores de gas en Juvisy, al sur de París, reivindicando la rebaja de tarifas y siendo el director de la compañía Robert Lesage. Suelto, *Le Petit Parisien*, (16/01/1909).

28. Anexo 3 en Fernández-Paradas (2015). Smolinski había trabajado para la empresa Lebon en Granada en los primeros ochenta. Fernández-Paradas (2015), nota 267.

de Fabricación, tender tuberías y la reacción no se hizo esperar; tanto Lesage como Lebon dirigieron al Gobierno un recurso de alzada señalando que los privilegios eran contrarios a la ley municipal vigente, comprometiéndose a reducir el precio a particulares y a mejorar el alumbrado público y la calidad del servicio. El 17 de abril de ese mismo año Lesage intentó de nuevo obtener permiso para la canalización en Cádiz, pero el consistorio lo consistió siempre y cuando su tendido se subordinase al de la Gaditana. Probó en una tercera ocasión en junio de 1886, pero hubo de desistir.²⁹

Una empresa pequeña, nunca muy sólida pero con ansia de expandirse, eligió Sanlúcar como cabeza de puente de un posible desembarco en España. Las razones inmediatas pudieron gravitar sobre las eventuales redes de relaciones personales de sus fundadores, aunque lo cierto es que las condiciones específicas del mercado energético sanluqueño son de interés para el caso. Como señaló en su artículo seminal Sudrià (1983), de las 81 fábricas de gas manufacturado en España, la mayoría se concentraban en Cataluña y la provincia de Cádiz, esto es, en poblaciones marítimas, donde el coste de la primera materia, el carbón, era más asequible.³⁰ Pese a las dificultades que presentaba cualquier industria intensiva en el carbón mineral en España, en la coyuntura de los primeros ochenta los costes de la materia prima, incluidos fletes y aduanas, fueron particularmente favorables. Por ejemplo, el metro cúbico para La Catalana presentaba un coste medio de 0,14 céntimos de peseta mientras que en 1875 lo había sido de 0,18 y en 1901 sería de 0,21, cuando se encareció notablemente la hulla inglesa y los fletes, debido a la caída de la cotización de la peseta.³¹

Aparte de su localización costera, Sanlúcar de Barrameda ofrecía una población creciente, con una densidad relativa elevada, debido a su término municipal pequeño. En 1877, su población era aproximadamente un tercio de la capital, con 22.770 personas, creciendo lenta pero sostenidamente hasta 1900, que la ciudad alcanzó los 23.747 habitantes.³² Su densidad de población superaba los ciento cincuenta habitantes por kilómetro cuadrado. Unida por ferrocarril con Jerez desde 1877,³³ seguía siendo a principios del siglo xx una agrocuidad con predominio de activos en el sector primario, más de la mitad, seguido del sector terciario y, por último, el secundario con un 19% de los activos. En el sector primario destacaba la agricultura, pero también la pesca,

29. Fernández-Paradas (2015), pp. 105-106.

30. Además, la potencia lumínica era posible obtenerla con una fracción algo menor de combustible, aunque la incidencia sobre el coste total del gas fuera pequeña. Era necesario 1 litro más de gas para obtener una unidad Carcel cada 50 metros de altura (mayor presión atmosférica) alcanzada. Valdés Humarán (1892), p. 339.

31. Según los cálculos de Sudrià (1983), p. 113.

32. Disponible en: <http://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tnp=71807>

33. Pérez y Román (2006), p. 13.

que proporcionaba un 23% de los empleos.³⁴ No obstante, en la segunda mitad del siglo XIX, el pujante sector bodeguero era la principal fuente de trabajo en el sector secundario y terciario, consolidado desde que la manzanilla sanluqueña alcanzara fama internacional, gran parte del negocio bodeguero era proporcionar vino a los grandes exportadores jerezanos. Sanlúcar hacía de «almacenista» de Jerez al tiempo que las bodegas sanluqueñas vendían manzanilla, ya sea a granel (la mayor parte), ya sea embotellada, apareciendo las primeras marcas.³⁵ Otro sector pujante era el del turismo, que desde principios del siglo XIX venía haciéndose evidente con la construcción de villas y hoteles en primera línea de la playa. Según Viejo (2004), pese al crecimiento de la segunda mitad del siglo, la polarización social y económica de la ciudad era muy evidente. Con propietarios y bodegueros en un extremo y braceros en el otro, solo pequeños comerciantes —los «montañeses»—, algunos rentistas urbanos y los pequeños propietarios de viñas y bodegas —los mayetos— conformaban una incipiente clase media en la ciudad dispuesta a exigir junto a las clases adineradas y los veraneantes estivales la puesta al día del alumbrado público de la ciudad.³⁶

La iluminación pública era reciente. Se había inaugurado el alumbrado de aceite en 1836 y aquel de petróleo dos decenios después, en 1864.³⁷ En 3 de junio de 1869, el Ayuntamiento constitucional de Sanlúcar de Barrameda recibió una primera solicitud, presentada por Enrique Márquez Gascó, abogado y vecino de Madrid, pero residiendo accidentalmente en París, para establecer alumbrado de gas procedente de hulla en esta población, señalando sus ventajas respecto del aceite y la importancia de la ciudad.³⁸ Se solicitaba en el pliego de condiciones la exclusividad del alumbrado por noventa y nueve años y el derecho de abrir conducciones de gas para alumbrado y calefacción por todas las calles, quedando por cuenta de la fábrica los gastos de primer establecimiento y canalización, solicitando, como era habitual, la exención de los cargos municipales. En sus sesenta artículos, muy detallados, se demuestra un conocimiento exhaustivo de la materia, aunque el precio al que se ofrecía era elevado, 0,45 pesetas por metro cúbico de gas consumido.³⁹ El informe del maestro de obras de la Corporación, Manuel Fernández Carmona, determinó que se preveía un consumo de 180.550 litros de gas para las 314 farolas de petróleo existentes. Si se eliminaban las noches de luna llena, resultaba que el alumbrado de gas era más barato que el de petróleo, aunque el técnico con-

34. Viejo (2004), p. 66. Una interpretación general del devenir andaluz en la edad contemporánea en Arenas (2015).

35. Maldonado Rosso (1997).

36. Viejo (2004), p. 90.

37. El alumbrado por petróleo, en Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda (AMSB)-8355-1.

38. AMSB-1935-1.

39. Un real con ochenta céntimos. AMSB-1935-1.

sideraba precisa una ampliación del número de farolas.⁴⁰ El municipio contestó el 7 de diciembre al peticionario, exigiendo algunas modificaciones como un período conforme a la regla de veinte años, la especificación del período de inicio y de fin de obras y un precio de 0,3 reales, ya que el propuesto era más caro que en Cádiz y el doble que en Barcelona.⁴¹ Se acordó por el Cabildo y el Ayuntamiento, con estipulaciones en 10 de julio de 1870, se siguió un informe del arquitecto provincial del distrito, pero se pierde ahí la pista.⁴²

La solicitud de Lesage fue, sin embargo, diligente y favorablemente contestada. El privilegio de la concesión del alumbrado público sanluqueño fue otorgado con celeridad. Veamos ahora detenidamente cuáles eran las condiciones concesionales de las iluminaciones públicas en España y sus limitaciones.

Los antecedentes del modelo concesional francés. El privilegio y las limitaciones de la regulación municipal del sector gasista

El gas manufacturado de hulla era una tecnología capaz de almacenar su producto tan solo por un período breve y con costes de transporte elevados. Por tanto, su industria tendía a conformar pequeñas redes locales que ganaban en eficiencia si servían a zonas urbanas densamente pobladas. El establecimiento de sus fábricas, consideradas peligrosas e insalubres, la apertura de zanjas en la vía pública para el tendido de sus tuberías y las concesiones de alumbrado público constituyeron desde sus inicios las bases de la intervención de las Administraciones públicas, aunque desde nuestra perspectiva actual las juzguemos asociadas a la regulación del monopolio natural.⁴³

No obstante, esta regulación de los mercados energéticos no fue tal en Europa hasta 1945. Este consenso de posguerra no es aplicable al largo siglo previo de desarrollo de la industria gasista ni en cuanto al ámbito ni respecto de los objetivos de dicha intervención pública. El ámbito de regulación evolucionó al tiempo que lo hacía el tamaño de sus propios mercados, desde los municipales hasta los nacionales. Y los objetivos de esta regulación procuraron atajar sucesivamente, y luego de manera combinada, los efectos negativos para las empresas de sus costes hundidos que desaconsejaban la competencia; y, para el bienestar público, del poder de mercado derivado del monopolio. Así, y desde 1842, con el informe Chadwick, hasta la Gran Guerra, fueron municipios y corporaciones locales quienes otorgaron concesiones en exclusiva por

40. 16 de octubre de 1869. AMSB-1935-1.

41. El precio para particulares se estipula en 0,455 pesetas AMSB-1935-1.

42. AMSB-1935-1.

43. Las consideraciones para la intervención del consistorio parisino en Williot (1999), p. 221. La regulación desde la perspectiva del bien público, en Averch y Johnson (1962) y, desde la «Teoría de la Agencia», en Laffont y Tirole (1993).

un período determinado, que incluían el permiso para el uso del dominio público del subsuelo con el tendido de tuberías, garantizaban la fiabilidad de la compañía suministradora, exigían una amplia red de distribución urbana e imponían límites tarifarios.⁴⁴ Chadwick había detectado bajos beneficios empresariales, elevados costes y pobre calidad del suministro de agua en las ciudades inglesas por la duplicación de las redes y propugnaba la exclusividad de las concesiones en servicios públicos a cambio de la imposición de limitar los precios. No obstante, las concesiones no podían sobrepasar el área de una ciudad mediana, en tanto tal era el ámbito de las economías de escala que permitía la tecnología disponible para el suministro de gas, electricidad y tranvías en el siglo XIX.⁴⁵ En particular, las ventajas del monopolio natural para el gas en su etapa de mayor florecimiento, entre 1850-1870, no trascendían los límites de una ciudad pequeña, sirviendo alumbrado a sus calles y luz a las casas acomodadas.⁴⁶

La regulación de este ámbito municipal fue la norma en la Europa del siglo XIX.⁴⁷ El paradigma de la concesión en exclusiva defendido por Chadwick no era cuestionado en la industria gasista. Su exclusividad, larga duración e imposición de límites tarifarios por las corporaciones municipales se presentaban como garantía de buen servicio para el ciudadano —alumbrado público y seguridad de las instalaciones— y, para las compañías, de rentabilidad suficiente. Sin embargo, los inconvenientes de esta regulación municipal se hicieron notorios de inmediato, en tanto que los consistorios eran a la vez los organismos reguladores y consumidores primordiales del gas manufacturado. La realidad de las interrupciones en el alumbrado público, de un lado, y de los malos resultados de las empresas, de otro, fueron sus consecuencias inmediatas. Aparte de la competencia eléctrica, la teoría del bien público ha venido atribuyendo estos males a los defectos inherentes a la ineficiencias de los ayuntamientos para contener el poder de mercado de las empresas, de manera que entre los empresarios habrían acabado apareciendo comportamientos oportunistas, poco dispuestos a seguir invirtiendo en mercados magros, forzando el servicio y sus empresas a la ruina.

Ahora bien, la economía neoinstitucional ha llamado la atención sobre el eventual comportamiento parasitario por parte de los reguladores públicos —reguladores y consumidores al mismo tiempo—. El estudio de Troesken (1996) sobre la transición de la regulación municipal a la estatal en el caso de la industria gasista de Chicago destaca los comportamientos oportunistas por parte de las propias corporaciones municipales. Allí, demuestra que la regulación

44. Millward (2005), p. 83.

45. Millward (2005), p. 33.

46. Millward (2005), p. 36.

47. La evolución de los aspectos doctrinales, en Magaldi (2017).

estatal del suministro de gas fue una demanda de las propias empresas gasistas a fin de evitar que los consistorios procedieran a la municipalización o rescate de sus activos. Una vez concedida la exclusiva del servicio e instalada la red, la empresa suministradora, que habría efectuado una fuerte inversión en activos intensivos en capital, inamovibles las más de las veces e irrecuperables para otras actividades, estaría abocada a aceptar las condiciones cambiantes impuestas por los municipios. La empresa gasista de Chicago logró elevar a rango estatal la regulación del servicio para evitar tanto una ocasional municipalización como la persistente apropiación de rentas por parte de los municipios en las negociaciones de las condiciones de ejercicio de su empresa.⁴⁸

La legislación española prohibió *de iure* desde la Ley municipal de 1877 la exclusividad de los contratos municipales de alumbrado, aunque la práctica lo desmintió y las competencias municipales sobre este servicio tampoco fueron atribuciones confirmadas hasta el Estatuto municipal de 1924.⁴⁹ La rutina fue la de los llamados privilegios de alumbrado público sin subasta previa a una sola empresa que, al paso de sus tuberías, ofrecía gas a usuarios domésticos y que podía ceder y traspasar a su antojo el contrato de una duración media de unos veinte años, siempre y cuando se respetaran las condiciones impuestas en el contrato inicial. Pese a la letra de la legislación antimonopolio, lo cierto es que las compañías solo lo vieron efectivamente peligrar con la aplicación de la Cláusula del progreso de la ciencia en A Coruña y Barcelona.⁵⁰ Tampoco la Ley sobre contratación de servicios públicos de 1883 logró introducir la subasta previa en los concursos que, de aquí en adelante, se evitaron con el expediente de la «vía de ensayo y urgencia extraordinaria», aunque esta disposición diera cabida a menudo a sus competidoras, las primeras compañías de servicio eléctrico. Esta última disposición incluía ya las indemnizaciones por impago que los ayuntamientos debían hacer efectivas a las compañías de alumbrado por intereses de demora, un 5% si el retraso superaba los dos meses, pero los retrasos se acrecentaron y la Real Instrucción sobre la contratación de servicios provinciales y municipales de 1900 intervino estableciendo un plazo para llegar a acuerdos en la cuantía del pago a realizar, pues la rutina era que las empresas condonaran al menos una parte de la deuda de los consistorios y que, tras sucesivos pleitos, la deuda se acumulara.⁵¹

En algunos de los casos españoles estudiados, como Sevilla, Cádiz, Alicante o Málaga, se aprecia el fracaso de las empresas gasistas con bajos consumos de alumbrado privado y escasa continuidad en la inversión. Mercedes

48. En el caso de las empresas eléctricas, Neufeld (2008).

49. Antolín (1991); Arroyo (2009).

50. Respectivamente, Martínez, Mirás y Lindoso (2009) y Arroyo (2006).

51. Fernández-Paradas (2009), p. 115.

Arroyo lo ha atribuido en Málaga al comportamiento rentista, parasitario, por parte de los empresarios de aquella empresa.⁵² Sin embargo, Salort (2000) llama la atención acerca de la pretensión por parte de los ediles alicantinos de obtener alumbrado público gratuito mediante los impagos reiterados a la empresa suministradora, compensados con la aprobación de precios elevados para la clientela privada. Los impagos del Ayuntamiento por el servicio de alumbrado público y la debilidad del consumo privado mantuvieron en jaque a las sucesivas empresas concesionarias entre 1861 y 1880, año en que la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas se hizo con el servicio tras renegociar a su favor las condiciones de la contrata anterior con el consistorio: la ampliación del período de la misma, la exención de impuestos municipales, suministros mínimos, aumento de impuestos e indemnizaciones de gas a particulares.⁵³ El peligro de «regulación parasitaria» de ámbito municipal detectado en Chicago parecía prosperar en España, con mayor facilidad cuanto menor fuera el mercado.⁵⁴

La Cie Franco-Belge en Sanlúcar

Robert Lesage era francés, natural de Le Havre (Normandía, Francia) y vecino de Nivelles, al sur de Bruselas (Bélgica). Presentó una instancia ante el Cabildo de Sanlúcar con unas bases para un contrato de iluminación por gas, como beneficiosas a los intereses generales de la ciudad, en 10 de marzo de 1882.⁵⁵ La Comisión de Hacienda de dicho Ayuntamiento, con escasas modificaciones, lo consideró favorablemente tanto por el precio del fluido, como por cuanto el consistorio no había de incurrir en gasto de primer establecimiento alguno.⁵⁶ Se aprobó de inmediato, considerando que era deseo de la Corporación «proporcionar a sus administrados las mejoras que en este servicio reclaman los adelantos de la época» y se sometió al dictamen de la Junta Municipal que, con ligeras modificaciones, lo aprobó en 31 de marzo de ese año y autorizó al alcalde Esteban Ruiz de la Cruz a otorgar escritura pública, que firmaron Lesage y el propio alcalde el 12 de abril de 1882.⁵⁷

Las condiciones acordadas por Ayuntamiento y concesionario para el establecimiento del alumbrado por gas concedían al segundo, o a sus representantes legales, el permiso y la licencia de canalización de las vías de la ciudad para la distribución de alumbrado y calefacción y la colocación de las tube-

52. Arroyo (2005), p. 354; Arroyo (2006).

53. Salort (2000), p. 567.

54. Para el caso eléctrico, Bartolomé (2012).

55. AMSB: 1935/2.

56. 15 de marzo de 1882. AMSB 1935/2.

57. AMSB 1935/2.

rías bajo la supervisión del alcalde, con el compromiso de dejar el pavimento en su condición anterior, reparando cualquier daño causado en otras cañerías subterráneas.⁵⁸ En su base cuarta, concedía el «privilegio» exclusivo del alumbrado público y del alumbrado de establecimientos municipales por cuarenta años, que era el doble que el período habitual de concesión.⁵⁹ Se establecía un número de farolas —en torno a trescientas cincuenta a una distancia no mayor de 35 metros, delimitándose la zona de alumbrado, aparte de algunas calles singulares—. ⁶⁰ Se preveía un aumento anual de hasta veinticinco farolas y se señalaban las condiciones de luminosidad, tales como una lámpara Cárcel.⁶¹ Cada luz ardería al menos dos mil horas anuales, pudiendo aumentarse cuando el Ayuntamiento lo creyera preciso, pero previo aviso con veinticuatro horas de anticipación para los alumbrados ordinarios y seis días para los extraordinarios.⁶² En la escritura no se contemplaba el horario y presupuesto final, que se discutieron en 1884.

El tipo de mechero era Bengel, tipo Argand francés, que era el adoptado en París y Madrid, con un consumo de gas de 130 litros a la hora.⁶³ Esta especificación técnica indica que el gas que se esperaba obtener del gasómetro sanluqueño no sería de gran calidad, puesto que el óptimo se consideraba entre 100-105 litros hora a la altura del nivel del mar.⁶⁴ El precio por cada una de estas luces era de 0,0375 pesetas.⁶⁵ Para el consumo previsto, esto significaba un precio de 0,2885 pesetas por metro cúbico de gas consumido. En los establecimientos municipales, el precio estipulado era de 0,28 pesetas por metro cúbico medido por contador de volumen.⁶⁶ El precio máximo fijado para el consumo particular era de 0,375 por metro cúbico, señalando que la contratación era libre y que el resto de las condiciones se fijarían por convenio.⁶⁷

Estas tarifas eran algo superiores al promedio de los precios vigentes en otras ciudades portuarias en 1885, de 0,24 pesetas el metro cúbico para alumbrado público y 0,47 el de particulares. En la vecina Cádiz lo era de 0,16 y 0,25 pesetas el metro cúbico respectivamente.⁶⁸ Por lo demás, el empresario proporcionaba los instrumentos para la supervisión de la calidad técnica de la luz.⁶⁹

58. Bases, primera, segunda y tercera. *Ibidem*.

59. *Ibidem*.

60. Base quinta.

61. La lámpara tipo Cárcel, con un consumo de 42 gramos de aceite de oliva puro y filtrado a la hora. Base séptima.

62. El encendido corría por cuenta del empresario. Base octava.

63. Base décimo tercera. La tipología de los mecheros de gas, en Valdés (1892), p. 341.

64. Valdés (1892), p. 342.

65. Base décimo cuarta.

66. Base décimo sexta.

67. Base vigésimo octava.

68. Fernández-Paradas (2015), p. 95.

69. Base décimo cuarta. AMBS-135-2.

El horario acordado finalmente fue de 3.674,45 horas por año de cada mechero de iluminación Permanente, y de 1.520,15 de cada uno del Variable. Siendo el primero aquel que lucía en horario completo y el segundo aquel que se apagaba a las once de la noche todo el año. El Irregular lucía en verano y en circunstancias especiales.⁷⁰ En 1884, cuando estaba ya todo en funcionamiento, lucían 571 mecheros y el presupuesto total ascendía a 48.350,76 pesetas anuales.⁷¹

El pago del alumbrado público y del consumido en las dependencias municipales se realizaría por mensualidades vencidas en los cinco primeros días del mes en moneda de oro o plata, como era costumbre en las empresas internacionales, y la garantía para el cumplimiento de los pagos era el producto de las rentas municipales de la Plaza de Abastos, sin que sobre ellas debieran pesar otras responsabilidades durante la duración del contrato.⁷² El empresario se comprometía a mantener los precios durante la vigencia del contrato y el Ayuntamiento, a no gravar ni el gas ni las primeras materias para su fabricación, ni sus residuos, ni las tuberías para su distribución con impuesto alguno.⁷³

La Corporación cedía al empresario, por el tiempo de duración del contrato, el uso de los terrenos para la construcción de la fábrica, almacenes y otras dependencias, 3.200 metros cuadrados de terreno en el sitio llamado El Mazacote.⁷⁴ Era esta una zona con idiosincrasia propia, con elevada presencia de pescadores y navaceros, y donde se ubicó la antigua almona —fábrica de jabón— de la ciudad. Se cedía asimismo al empresario el material de alumbrado público disponible, excepción hecha de las farolas, que irían sobre candelabros y columnas en los paseos y calles principales y en las demás sobre pescantes, siendo todas ellas de un mismo modelo.⁷⁵

En la base vigésimo primera se contemplaba la cláusula de progreso, ya que se señala que, si cualquier sistema que ofreciese ventajas en precio o calidad, incluida la energía eléctrica a la que se menciona, y que hubieran sido probadas durante tres años en poblaciones de menor o igual importancia, se podría exigir al empresario la aplicación de dicho sistema para el alumbrado público bajo la condición de que el privilegio empezara a contar desde la fecha de cambio de sistema.⁷⁶

70. Condición novena del contrato. Incluye un cuadro horario. AMSB-135-2.

71. La hora se facturaba a 0,0375 pesetas. Se barajaron dos presupuestos, uno limitando el consumo medio a 2.000 horas y el otro suprimiendo 92 farolas, de lo que se deducía una rebaja de 3.000 pesetas en el primer caso y de 13.000 en el segundo. Pasó a estudio por parte de la comisión de Fomento en 27 de abril de 1884. AMSB-135-2. Como se verá, el presupuesto acabó restringido a menos de la mitad antes de la rebaja de tarifas de 1904.

72. Base décimo quinta.

73. Base décimo séptima.

74. Base décimo octava.

75. Base vigésima.

76. Base vigésimo primera.

El plazo de comienzo de las obras era de ocho meses desde la firma de la escritura y de la inauguración del alumbrado un año, aunque si el material no estuviera disponible, como así sucedió, se acordaría un aplazamiento.⁷⁷

El contrato podría ser prorrogado por períodos de diez en diez años o la fábrica y sus materiales serían rescatados por un justiprecio que acordarían peritos de ambas partes o el señor gobernador.⁷⁸ Durante las interrupciones, el empresario estaba obligado a cubrirlas con cualquier otro sistema de alumbrado. El empresario debía aprovisionar primeras materias en almacén para un mes de consumo y, si no, sería multado.⁷⁹ Y las desavenencias se resolverían o bien amigablemente o por intervención del gobernador de la provincia.⁸⁰

Como garantía de su contrato, el señor Lesage depositó un anticipo de 10.000 pesetas para responder al cumplimiento de sus obligaciones. Estas serían devueltas tan pronto como la fábrica tuviera un valor igual o superior. Entonces, se le devolvería la fianza y la Corporación constituiría una hipoteca a favor del municipio y por la duración del contrato.⁸¹

En octubre de 1882, se entregaron los planos de la distribución de las farolas por parte de E. Smolinski, quien se encargó de la factura de la fábrica, estableciéndose el número de farolas y globos a instalar en febrero de 1883. Un mes antes, el maestro facultativo del municipio había verificado que las obras efectuadas hasta esa fecha para la construcción de la fábrica ascendían ya a 23.500 pesetas y que, por tanto, se debía devolver el depósito de 10.000 pesetas hecho efectivo por Lesage y constituir la hipoteca de la fábrica en cumplimiento de la base vigésimo sexta del contrato. El depósito le fue devuelto a Smolinski el 7 de febrero de 1883. En la certificación de la obra, el maestro verificó que en El Mazacote se había construido un edificio, cuya planta horizontal era un trapecio con bases de 50 y 28 metros respectivamente y una altura de 84 metros, ocupando 3.276 metros cuadrados. Su fábrica era de ladrillo y mampostería de piedra quebrada. Para la canalización de las tuberías del gas, hubo que excavar más de 5.628 metros cúbicos a 1,75 metros de profundidad y hubo de volver a pavimentar los 6.904 metros lineales de vías de la ciudad. El monto de la obra ascendió a 16.757,74 pesetas, según consta en factura a pagar por Robert Lesage en 5 de abril de 1883.⁸² Por consiguiente, desconocemos el valor total de primer establecimiento de la fábrica, en el que habría que incluir gasómetro, tuberías y mecheros, pero solo en obra civil importaban más que los ingresos esperados anualmente por la compañía en alumbrado público, más de 40.000 pesetas.

77. Base vigésimo segunda.

78. Base décimo novena.

79. Base vigésimo tercera a vigésimo quinta.

80. Base vigésimo séptima.

81. Base vigésimo sexta.

82. La factura la emite Francisco Muñoz. AMSB-1935-2.

La inauguración del alumbrado de gas se vio truncada por el retraso de cinco meses en la entrega del gasómetro y demás aparatos por parte del suministrador belga Haies de Gilly. Smolinski solicitó una prórroga en 20 de marzo de 1883 de dos meses para la construcción de la fábrica a lo que el Ayuntamiento accedió en 3 de abril de 1883.⁸³ La noche del 20 de mayo de 1883 se estrenó en Sanlúcar de Barrameda el alumbrado por gas. Se habían instalado finalmente 561 farolas, además de otras dos mayores situadas en el Ayuntamiento y otras tres frente a la plaza del Cabildo. Estanislao Smolinski fue sustituido por José María Arroyo y en 23 de julio de 1900 Fabio Tena, técnico de origen navarro, reemplazó a Arroyo y se mantendría como representante de Lesage el resto de la vida de la Cie Franco-Belge en Sanlúcar.⁸⁴

La exclusividad del servicio gasista de la Franco-Belge duró poco más de un decenio. El 19 de enero de 1895, un vecino de la ciudad, Joaquín Delgado y Zuleta, solicitó la instalación de cableado eléctrico para alumbrado particular, lo que en nada interfería la concesión de la empresa gasista. La reacción de la Franco-Belge fue inmediata y el 31 de enero Arroyo solicitó el tendido de cables aéreos para la transmisión de electricidad para particulares. La instancia se presentó debidamente el 20 de marzo del año siguiente y se otorgó la licencia el 21 del mismo mes. Los planos del cableado se entregaron en el Ayuntamiento en noviembre del mismo año y las palomillas para el tendido se colocaron definitivamente en 11 de diciembre de 1896.⁸⁵ No obstante, su vida como distribuidora fue asimismo breve.

En septiembre de ese mismo 1896, Ramón Arvilla y Colom, del Puerto de Santamaría, solicitó el tendido de cables para alumbrado particular, que se le concedió en 15 de septiembre y que en 30 de diciembre cedió a la Compañía Andaluza de Electricidad del Puerto de Santamaría. Los planos fueron aprobados en 2 de enero de 1897 y en 1901 iluminaba algunos edificios del consistorio, pero era subsidiario del de gas según el montante de la factura anual.⁸⁶ La crisis que, como veremos, sufrió la ciudad tras la inauguración del tendido eléctrico por parte de La Andaluza, se siguió en 1903 de un arriendo de la misma, que en 1916 llevaba Peñarroya, aunque siguiera cubriendo una fracción menor del alumbrado público.⁸⁷ En 1912, se llegó a suprimir y solo fue

83. AMSB-1935-2

84. Carta de presentación de Lesage al alcalde. AMSB-1935-7.

85. Firmadas por Diego Mayoral. AMSB-6995-17.

86. Ascendía 773,38 pesetas en 1901. En torno a un 2% del presupuesto de alumbrado público de gas. AMSB-6995-17. La Andaluza compartía mercado con la Electra Peral Portuense en el Puerto de Santamaría y probó suerte con escaso éxito también en Sanlúcar. En Madrid (2012), pp. 15 y 16.

87. Se encendía solo desde el anochecer hasta las nueve o las doce, dependiendo del horario de invierno o verano, para iluminación de algunos edificios y casas principales, mientras que dos terceras partes del alumbrado de gas se mantenían hasta el amanecer. AMSB-161-1. Peñarroya, en AMSB-1935-5.

en el decenio de 1920 cuando primero La Moderna y luego Cía. Sevillana de Electricidad se interesaron por la distribución del fluido eléctrico en la ciudad, en sustitución del arriendo de La Andaluza.⁸⁸ En 1928, Fernández-Campos de Sevillana presentó un plano detallado para la electrificación de la ciudad que, aunque recibió el informe favorable del técnico municipal, estaba aún por hacerse efectivo en 1939.⁸⁹

Un problema estructural y dos coyunturas adversas

El alumbrado público fue definitivamente eléctrico desde 1917, por acuerdo de la Corporación de 16 de enero de ese año, pero la crisis de la compañía del gas hundía sus raíces en un largo proceso de litigios con el Ayuntamiento que empezaron en fecha tan temprana como 1884, el primer año de cumplimiento del contrato.⁹⁰ Según un dictamen de la comisión de Hacienda de la Corporación con fecha 20 de abril de 1886, Lesage había cursado una instancia reclamando 17.503,67 pesetas correspondientes al alumbrado público y de los servicios municipales de los meses de febrero a junio de 1884. Además, apelando al Decreto de 4 de enero de 1883 sobre cumplimiento de contratos públicos, reclamaba un 5% de intereses al haber transcurrido más de dos meses desde la fecha prevista de cobro. Dicha Comisión consideró procedente la reclamación, aunque reconocía que:

El municipio no cuenta con medios de satisfacerlas, teniendo en primer lugar que atender el pago de las obligaciones corrientes. Este es el triste legado que han dejado anteriores administraciones, a las que no podemos culpar, porque el actual Ayuntamiento en vez de enjugar deudas anteriores, las aumentará con las que tendrá que contraer en lo sucesivo, no bastándole los ingresos a cubrir los gastos ordinarios, llegando el día no remoto en que se haga imposible su gestión si el Gobierno no ahorra al Municipio de cargas que no puede soportar.⁹¹

La Corporación reconocía así que un gasto en alumbrado que ascendía a unas 42.500 pesetas anuales era estructuralmente insostenible por parte de la Corporación incluso en tiempos de relativa bonanza como los que atravesaba entonces la ciudad. Cuando al comenzar el siglo sufrió dos crisis sucesivas, aquella de la difusión de la filoxera a partir de 1900 y la correspondiente a la Gran Guerra, las demoras y los impagos se acrecentaron.

88. AMSB-6995-1. Los proyectos son de 1921 y 1922, aunque no se hicieron efectivos.

89. AMSB-6995-11.

90. AMSB-161-1.

91. 20 de abril de 1886. AMBS-135-2.

En efecto, la ciudad perdió efectivos en el primer decenio del siglo, aproximadamente unos mil doscientos habitantes, debido a la falta de trabajo en la ciudad. Un gran número de artesanos y propietarios empobrecidos emigraron a Sevilla, aumentó la mortalidad y se roturaron terrenos en el Coto de Doñana por parte de braceros sin empleo, que se establecieron allí.⁹² La filoxera se había manifestado en el Marco de Jerez en torno a 1894, pero en 1899 la mayoría de las vides sobre arenas seguían sanas y la producción alcanzó los 160.000 hectolitros en el Marco de Jerez. Desde 1900 a 1902 hubo que arrancar la mayoría de aquellas sobre albariza y la producción cayó a los 10.000 hectolitros.⁹³ En Sanlúcar, concretamente, la producción de mosto disminuyó de veintisiete mil botas a dos mil en 1902 y extensiones dedicadas en otras épocas al cultivo de vid se transformaron en tierras de cereal.⁹⁴ Muchas familias no podían siquiera cubrir sus necesidades básicas. La problemática social se agravó entre 1905 y 1907 a causa de la sequía y la consiguiente reducción de la demanda de mano de obra, habiéndose de recurrir por parte del Ayuntamiento al reparto de pan, comida y trabajo, y la distribución de vides americanas criadas en el vivero que, desde marzo de 1904, puso en marcha la Dirección General de Agricultura. Además, se procedió al reparto de lotes de tierra para familias en situación precaria en el Monte Algaida.⁹⁵

La primera noticia de la repercusión de la crisis en el pago del alumbrado público es la instancia de Lesage ante el Ayuntamiento en 29 de noviembre de 1900 para que las cuentas de Abastos no se embargaran para otros fines que no fueran el pago de los recibos de la compañía, como el Ayuntamiento se había comprometido en el contrato.⁹⁶ En febrero del año siguiente, el director de la compañía, Fabio Tena, dirigió una carta a la Corporación, que había solicitado a la compañía 3 toneladas de cok para alimentar la cocina económica del municipio en concepto de limosna.⁹⁷ La respuesta de Lesage fue contundente:

Deseo pues cuanto antes obtenga un cobro del Ayuntamiento y aguardo de hora en hora esta noticia telegráfica a pesar de que tomo medidas para darle instrucciones para obrar en caso de que sus esfuerzos no se vieran coronados de éxito, pues no podremos absolutamente seguir así suministrando gas que no nos pagan. (...) En este orden de ideas la cantidad de tres toneladas de cok que nos pide cual una limosna me parece demasiado fuerte y no estar en relación con nuestra situa-

92. Viejo (2004), p. 52.

93. Piqueras (2005), p. 20.

94. Viejo (2004), p. 97.

95. Viejo (2004), p. 104.

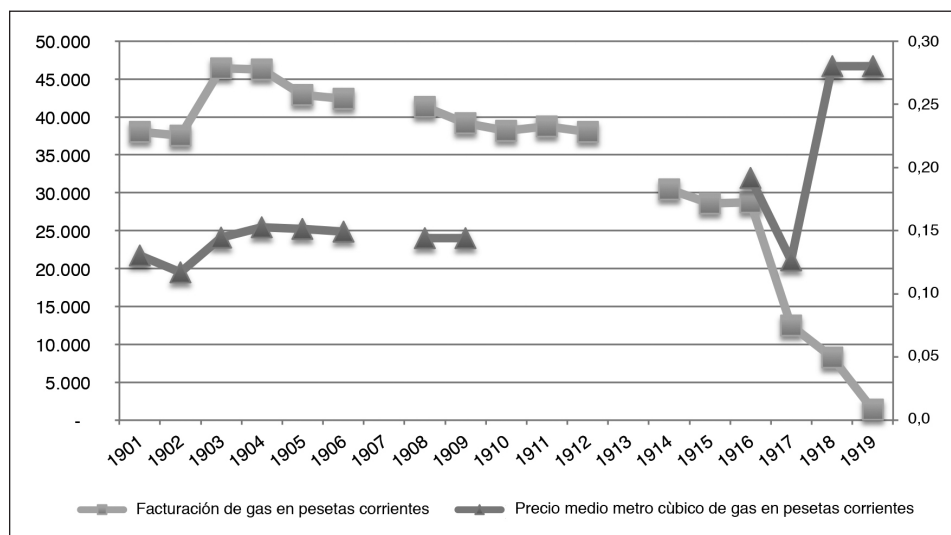
96. AMSB-1935-3.

97. AMSB-1935-7.

ción actual. Contesten... una tonelada. (...) La cantidad de cok llevado hasta hoy inclusive para la referida cocina son dos y media toneladas...⁹⁸

Así, el director de la compañía presentó un informe ante la Corporación con los pagos demorados en 1901 y 1902. Según sus cálculos, de un importe total de 22.439,83 pesetas correspondiente a 1901, estaban pendientes de pago 15.720,58 pesetas. En 28 de junio de 1902, un oficio de la Contaduría del Ayuntamiento de Sanlúcar solicitó que en sesión plenaria fuese aprobado un presupuesto adicional de 3.252,81 para asumir estos pagos con la empresa, pues en los presupuestos solo se habían consignado 12.467,77.⁹⁹ En el ejercicio de 1902, estaban pendientes de pago 13.093,39 pesetas correspondientes al servicio de gas y 2.533,5 pesetas, a la Compañía Andaluza de un total de 3.499,63 pesetas de ese año.¹⁰⁰

GRÁFICO 1 ▪ Ingresos totales por facturación e ingresos medios por alumbrado de la Cie Franco-Belge de Sanlúcar de Barrameda (1901-1919). En pesetas corrientes



Fuente: Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio (1901-1919). *El precio unitario medio del gas incluía también el alumbrado particular, las pérdidas y los consumos propios de la suministradora hasta 1909. El precio medio de 1914-1919 es exclusivamente por unidad consumida de alumbrado público y particular.

98. AMSB-1935-4.

99. AMBS-8355-2. Para 1901, se dispone del desglose mensual y por consumos del alumbrado de gas municipal, por la puesta en marcha del impuesto sobre el alumbrado. En abril de 1902, el administrador de contribuciones de la provincia solicitó una nota sobre el gas consumido en alumbrado público y por las dependencias municipales en el año anterior y Fabio Tena elaboró un estadillo que luego reenvió el municipio a dicho administrador para estimar el recargo del 10%.

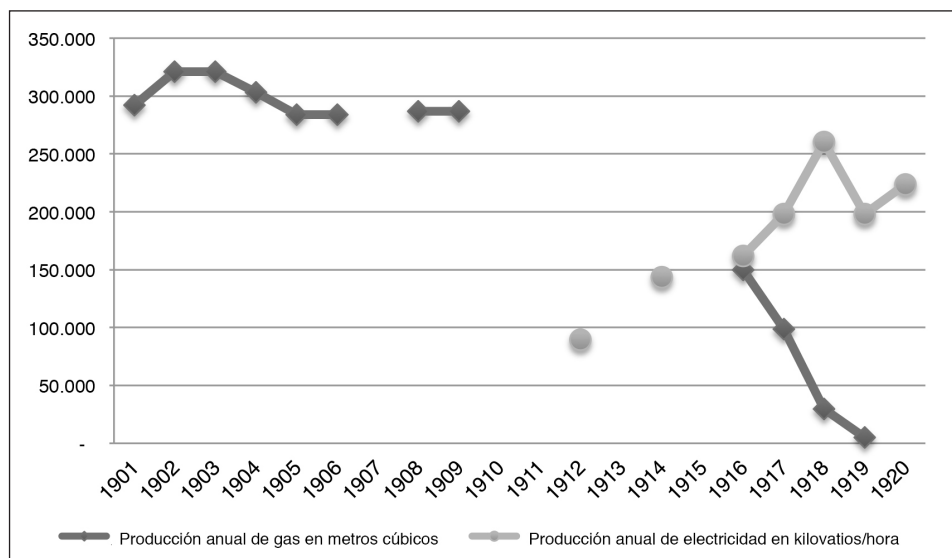
100. AMSB-8355-3.

Ante los retrasos reiterados, la propia compañía suministradora de gas propuso una rebaja del 25% en el importe a cambio del pronto pago mensual. La contaduría municipal informó favorablemente pues supondría un ahorro de unas 5.000 pesetas anuales, según su estimación y, en 26 de mayo de 1904, el pleno municipal lo aceptó. De paso, el contrato se renovó en mayo de ese año, incluyendo en sus bases la disminución de la tarifa aplicada al Consistorio.¹⁰¹

Si atendemos a la información vertida en el gráfico 1, la rebaja de la tarifa aplicada al Ayuntamiento no afectó a los ingresos unitarios medios de la Cie Franco-Belge en Sanlúcar, que se mantuvieron estables hasta 1909, al tiempo que la facturación total disminuía sin remedio. A su vez, la producción y la facturación de la compañía eléctrica, con todas las dificultades que atravesó el Arriendo, crecía como alternativa al alumbrado de gas.

Como se ve en los gráficos 2 y 3, la sustitución se fue gestando en los años de la Gran Guerra, cuando tuvo lugar la segunda gran crisis que atravesó la ciudad en el transcurso de la vida de la Franco-Belge en Sanlúcar. Durante

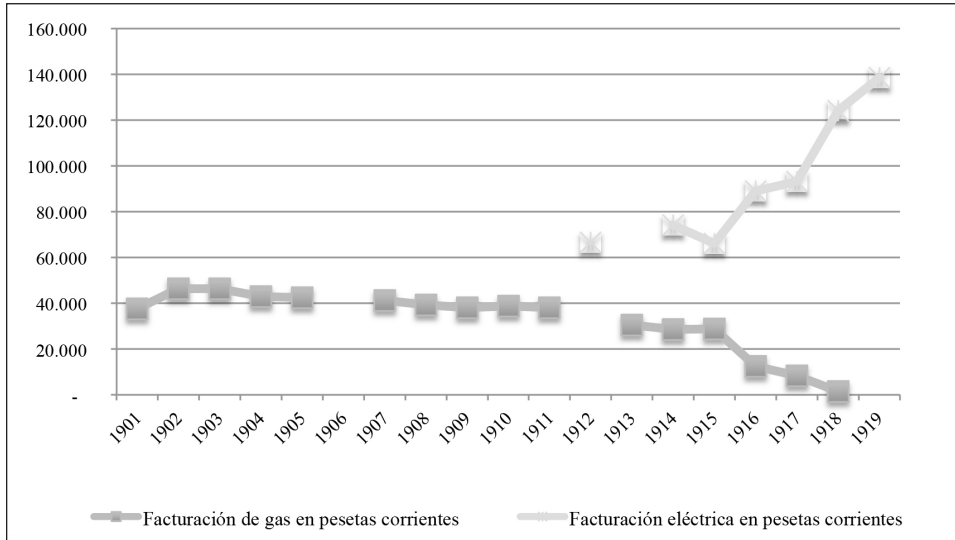
GRÁFICO 2 • Producción de gas y electricidad para alumbrado de las compañías suministradoras de Sanlúcar de Barrameda, en metros cúbicos y kilovatios/hora respectivamente (1901-1919)



Fuente: Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio (1901-1919).

101. AMSB-1935-2. Al parecer, el año anterior se había instalado una nueva caldera, según noticia de la Guía Oficial de Sanlúcar de 1903.

GRÁFICO 3 • *Facturación gasista y eléctrica de alumbrado total en Sanlúcar de Barrameda (1901-1919). En pesetas corrientes*



Fuente: Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio (1901-1919).

ese segundo decenio del siglo XX, se observó un marcado descenso demográfico en la ciudad. La epidemia de gripe de 1918 provocó una crisis de mortalidad que afectó gravemente a las familias trabajadoras de la ciudad. El proceso inflacionista y la consecuente crisis de subsistencias que asolaron la economía española durante la Primera Guerra Mundial favorecieron la extensión de la plaga.¹⁰² Así, el Ayuntamiento decidió por propia iniciativa suprimir los alumbrados extraordinarios y en 1917 se procedió a la disminución de la iluminación pública ordinaria por mandato provincial.¹⁰³

En realidad, había habido dos ocasiones anteriores en que la empresa gasista había sido denunciada por irregularidades. La primera en 1900, al inicio de la crisis anterior, y la siguiente en 1909, cuando se solicitó al consistorio la revisión del contrato de gas.¹⁰⁴ Sin embargo, fue en 1914 cuando la petición encontró un mayor eco.¹⁰⁵ En el informe que se elaboró con fecha de

102. Viejo (2004), p. 60.

103. AMBS-1935-4.

104. AMBS-1935-2.

105. La petición es de 13 de febrero de 1914 y fue promovida por el concejal González Márquez, aduciendo el incumplimiento de la suscripción de la hipoteca por parte de la compañía contratista. La respuesta del director de la fábrica de 28 de octubre de aquel año era que no había mejor garantía del servicio que el adeudo que el Ayuntamiento tenía con la compañía. González Márquez, en oficio de 2 de marzo, adujo que, aparte de la pobreza del gas suministrado por la fábrica, los materiales de iluminación —mecheros Auer— los proporciona-

14 de octubre de ese año se detalla que de las 350 farolas que deberían arder solo lo hacían cumplidamente 276.¹⁰⁶ Poco después, el 22 de octubre del mismo año, Fabio Tena, director de la fábrica desde 1900, solicitó en carta dirigida al consistorio la mediación del gobernador para resolver el adeudo que aquel tenía con la compañía gasista y que ascendía a 133.359 pesetas. A ello había que agregar los intereses de demora, que sumaban 6.661,95 pesetas.¹⁰⁷ El primero de diciembre, el alcalde ordenó el pago de una mensualidad para evitar el corte del suministro, pero en septiembre de 1916 la deuda persistía y se procedió a la sustitución del gas por electricidad en el alumbrado público.¹⁰⁸ El 30 de octubre de 1919, Fabio Tena presentó la certificación de la baja de la actividad de la fábrica en Industria y obtuvo el refrendo de la alcaldía.¹⁰⁹ La historia de la Cie Franco-Belge en Sanlúcar de Barrameda había terminado.

Dio comienzo entonces el largo periplo para hacer efectivo el pago de la deuda pendiente. En 18 de diciembre de 1926, una sentencia del Contencioso-Administrativo obligaba al Ayuntamiento de la ciudad a satisfacer la deuda contraída con la compañía por gas y material, que ascendía entonces a 203.811,63 pesetas. La alcaldía se había declarado insolvente el 17 de julio de 1926 y había aducido que el demandante, su gerente, no disponía de poderes para la reclamación, ya que la deuda se había contraído con el propio Lesage. Sobre el monto de la deuda, se propuso concertar un arreglo, una vez acreditados los representantes de Lesage en Sanlúcar. En marzo siguiente, el director de la fábrica planteó en carta dirigida a la alcaldía una reducción de la deuda a 193.520 pesetas, tras una quita de 70.000 pesetas, facilitando el pago en plazos mensuales durante diez años y con premio por pronto pago, ya fuera en plata como en billetes. Proponía el embargo del servicio de aguas para este pago, renunciando a los intereses de la deuda y asumiendo la compañía el pago de escritura.¹¹⁰ En abril, se aceptó mediante una orden de la alcaldía la propuesta de Tena. El consistorio se hizo además con las tuberías que recorrían la ciudad, excepto aquellas bajo la banda de la playa y efectuó el primer pago, aunque la renta embargada fue finalmente la de El Matadero y no la del servicio de aguas.¹¹¹

ba el Ayuntamiento y que la compañía vendía cok, carbonilla y alquitrán, actividades todas ellas consideradas remuneradoras sin tributar por ellas. AMSB-161-6.

106. AMBS-161-2.

107. AMSB-1935-4.

108. AMSB-1935-5.

109. AMSB-1935-5.

110. AMSB-1935-6.

111. AMSB-1935-6. Las facilidades otorgadas para el pago al consistorio quizá tuvieran que ver con la incorporación de Fabio Tena Urquioz en 29 de febrero de 1925 como técnico de los servicios electromecánicos del Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda con 3.000 pesetas anuales de sueldo. AMSB-161-7.

Sin duda, la acción combinada de las sucesivas crisis de impagos municipales y la competencia eléctrica, aunque débil en este caso, explica en buena medida el temprano fracaso de la fábrica de gas de Sanlúcar. No obstante, la falta de liquidez por parte del consistorio era estructural, como la propia comisión de Hacienda del Ayuntamiento reconocía en 1884. No era posible hacer frente a todos los gastos corrientes del Ayuntamiento con sus ingresos, de manera que el impago iba a ser lamentablemente consustancial a la trayectoria del servicio. El privilegio, antecedente del sistema concesional en España, solo era sostenible si crecía el consumo privado de gas, aun cuando las Administraciones procedieran puntualmente al pago del alumbrado público.

Se dispone solo de algunos años, y al final de su senda empresarial, del desglose por tipo de consumidor de los ingresos de la Cie Franco-Belge en Sanlúcar. Como se puede observar en el cuadro 3, la compañía de gas dependía significativamente de sus ingresos públicos, casi un 60% del total, mientras que la eléctrica lo era en menor medida, incluso cuando en 1918 asumió el alumbrado público de la villa. La relevancia de estas cifras se aprecia en mayor medida tras de su comparación con otras compañías gasistas. Las gasistas no sobrevivían cuando el porcentaje de sus ingresos correspondiente a alumbrado público superaba el 25%.¹¹² No solamente por los impagos y demoras públicas, sino en tanto daba cuenta de la escasa profundización de tal mercado y, por tanto, de la ausencia de economías de escala. El caso de la Cie Franco-Belge sería en este caso muy revelador.

La fábrica se proyectó en un período de crecimiento demográfico, industrial y comercial de la ciudad, pero, desde entonces, no solo sufrió la competencia eléctrica, sino una polarización cada vez mayor del ingreso en una ciudad de por sí con una escasa clase media, que habría constituido el objetivo

CUADRO 3 • *Ingresos de la Cie Franco-Belge de gas y el arriendo de La Andaluza en Sanlúcar de Barrameda (1915-1920), en porcentaje*

	Gas		Electricidad	
	Particulares	Ayuntamiento	Particulares	Ayuntamiento
1915	42,27	57,73	77,17	22,83
1916	41,49	58,51	74,02	25,98
1917	88,62	11,38	77,98	22,02
1918	100,00		70,30	29,70
1919	100,00		73,85	26,15
1920			78,53	21,47

Fuente: Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio (1915-1919).

112. Según Arroyo (2005), p. 355.

primordial de la compañía. Un sistema concesional en que el regulado era a la vez el regulador en primera instancia favoreció los impagos y, de paso, hizo inviable el porvenir de la Franco-Belge en el largo plazo.

Notas finales

La Gaz Franco-Belge. Robert Lesage et Cie sirvió gas manufacturado en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda durante treinta y cinco años, de los cuales casi treinta y tres fueron en virtud del privilegio de suministro del alumbrado público. Pese al tamaño ínfimo de su facturación industrial en relación con el conjunto de la industria gasista española, de por sí magra, su trayectoria resulta indicativa tanto de la experiencia de inversión extranjera directa en el último tercio del siglo xx en España, en concreto en el sector de los servicios urbanos, como del alcance de un sistema concesional que descansaba en buena medida en la capacidad de regulación de los ayuntamientos, que eran sus principales consumidores.

Con respecto a la transferencia de capital y tecnología desde Bélgica y Francia al sur de España, todo parece indicar que la compañía quedó como «cerro testigo» de lo que habría de haber sido una difusión más amplia de la empresa en el resto de la provincia de Cádiz, en forma de racimo, tal y como la empresa había emprendido en diversas zonas de Francia y Bélgica, estableciéndose siempre en pequeñas ciudades como cabezas de puente para su difusión en otras localidades del entorno. Lesage lo intentó antes en Sanlúcar y luego en Cádiz, triunfó en el primero y no así en el segundo. Importó material y técnicos, aunque contó con constructores locales y la inversión de capital fue de cierta magnitud para la empresa relativamente pequeña y de rentabilidad limitada que representaba. Luego, se observa una gestión atenta, aunque gravitando crecientemente en el personal autóctono.

Como en otros lugares, el aliento del proceso de urbanización del último cuarto del siglo xx en España conllevó, incluso en las agrociudades como esta, la exigencia por parte de los vecinos a las autoridades de la mejora en el servicio de alumbrado público. En Sanlúcar, desde 1883, el consistorio se convirtió en el usuario principal y, al mismo tiempo, en la principal fuente de regulación del mercado gasista en la ciudad, concediendo el privilegio exclusivo de alumbrado público urbano, pero su intención no fue nunca incrementar otros gravámenes para satisfacer el pago de la iluminación. Como los ingresos de las haciendas municipales en España eran escasos e irregulares, y atendían múltiples funciones públicas, en momentos de crisis social —como durante la expansión de la filoxera o la guerra europea—, las demoras se exacerbaban y los impagos del Ayuntamiento a la compañía del gas alcanzaron hasta un quinquenio de facturación. Estos consistorios contaban con que el consumo

privado y la venta de subproductos de las fábricas de gas harían suficientemente rentables estas empresas, pero el gas continuó siendo un producto de lujo en localidades con grupos minoritarios de rentas medias. De un lado, no se lograban alcanzar rendimientos de escala adecuados que favorecieran la rebaja de los precios. De otro, los ingresos del consumo particular no lograban compensar la ausencia de aquellos del alumbrado público. La competencia con la electricidad y las restricciones a las industrias consumidoras de carbón durante la Gran Guerra liquidaron el resto del negocio gasista en Sanlúcar de Barrameda como en otras muchas localidades españolas.

El recurso previsto a la instancia provincial para el arbitraje de los conflictos era ineficaz, al menos en lo que se refiere a la obligatoriedad de los pagos e intereses de demora. Los ayuntamientos podían o bien ofrecer servicios óptimos a cambio de aumentar impuestos a sus votantes y pagar a las empresas suministradoras o tolerar servicios mediocres a cambio de demorar los pagos o, más claramente, soslayarlos. El comportamiento oportunista era una tentación no solo para empresarios, también para los ediles.

BIBLIOGRAFÍA

- ALAYO, J. C.; BARCA, F. X. (2011), *La tecnología del gas a través de su historia*, Lid, Madrid.
- ALAYO, J. C.; BARCA, F. X. (2017), «Las técnicas de fabricación utilizadas en las fábricas de gas españolas (1842-1972)», en BARTOLOMÉ, I.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MIRÁS, J. (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid, pp. 141-172.
- Annuaire* (par DECOURDEMANCHE, J. A.) (1893-1905), *Manuel des valeurs cotées hors parquet à la Bourse de Paris*, E. Desfossés et Fabre frères, París.
- Annuaire* (1913), *Annuaire des valeurs inscrites à la cote du Syndicat des banquiers en valeurs au comptant près la Bourse de Paris*, Jean Cussac, ed., París.
- Annuaire Desfossés* (1907-1910), *Annuaire Desfossés: valeurs cotées en banque à la Bourse de Paris*, E. Desfossés et Fabre frères, París.
- ANTOLÍN, F. (1991), «Las empresas de servicios públicos municipales», en COMÍN, F.; MARTÍN, P. (dirs.), *Historia de la empresa pública en España*, Espasa Calpe, Madrid, pp. 283-330.
- ARENAS POSADAS, C. (2015), *Poder, economía y sociedad en el sur. Historia e instituciones del capitalismo andaluz*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla.
- ARROYO, M. (2002), «Estrategias empresariales y redes territoriales en dos ciudades españolas, Barcelona y Madrid (1832-1923)», *Historia Contemporánea*, 24, pp. 137-160.
- ARROYO, M. (2005), «Le développement contrasté de l'industrie gazière en Espagne. Les exemples de Barcelone et Malaga. Entrepreneurs, municipalités et marchés au XIX^e siècle», en PAQUIER, S.; WILLIOT, J. P., *L'industrie du gaz en Europe aux XIX^e et XX^e siècles*

- cles. *L'innovation entre marchés privés et collectivités publiques*, Presses Universitaires Européennes-Peter Lang, Bruselas, pp. 347-358.
- ARROYO, M. (2006), «Actitudes empresariales y estructura industrial. El gas de Málaga, 1854-1929». *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales [en línea]*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 15 de mayo de 2006, 10(215). Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-215.htm>
- ARROYO, M. (2009), «La historia de la industria del gas en España. Un balance de veinte años de estudios», *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 16, pp. 82-106.
- AVERCH, H.; JOHNSON, L. L. (1962), «Behavior of the Firm under Regulatory Constraint», *American Economic Review*, 52, pp. 1052-69.
- BARTOLOMÉ, I. (2012), «The Smaller the Market, the Better the Rent Capturing: Electrification in North Portugal during the Interwar Period», *Revista de Historia Económica / JILAEH*, 30(2), pp. 287-320.
- BARTOLOMÉ, I.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MIRÁS, J. (2017), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX -XXI)*, Marcial Pons, Madrid.
- BARTOLOMÉ, I.; SUDRIÀ, C. (2011), «La historia del gas en España. Nota bibliográfica», *Revista de Historia Industrial*, 46, pp. 167-179.
- ESTADÍSTICA (1901-1919), Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio, Madrid.
- FÁBREGAS, P. A. (2003), *La globalización en el siglo XIX: Málaga y el gas*. Ateneo de Sevilla, Sevilla.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2007), «Una fuente para el estudio del alumbrado en España: La Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio (1901-1934)», *Biblio 3 W*, 12(748).
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2009), «Empresas y servicio de alumbrado público por gas en España (1842-1935)», *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, diciembre, 16, pp. 108-131.
- FERNÁNDEZ-PARADAS, M. (2015), *La industria del gas en Cádiz (1845-2012)*, Lid, Barcelona.
- HAUTCOEUR, P. C. (2007), *Le marché financier français au XIXe siècle*, Publications de la Sorbonne, París, vol. 1, *Récit*.
- JORF (1884-1915), *Journal officiel de la République française. Lois et décrets*, Journaux officiels, París.
- LAFFONT, J. J.; TIROLE, J. (1993), *A Theory of Incentives in Procurement y Regulation*, MIT, Cambridge, Massachusetts.
- MADRID, R. M. (2012), «El proceso de implantación de la electricidad en Andalucía» [en línea], Simposio Internacional *Globalización, innovación y construcción de redes técnicas urbanas en América y Europa*, pp. 180-1930. Disponible en: http://www.ub.edu/geocrit/Simposio/cMadrid_Elproceso.pdf
- MAGALDI, N. (2017), «Los orígenes de concepto jurídico de servicio público en España través de la municipalización del gas», en BARTOLOMÉ, I.; MIRÁS, J.; FERNÁNDEZ-PA-

- RADAS, M. (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid, pp. 173-192.
- MALDONADO ROSSO, J. (1999), *La formación del capitalismo en el marco del Jerez. De la viticultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Huerga y Fierro, Madrid.
- MARTÍNEZ, A. (2017), «Transición energética y capital extranjero: Huelva, 1878-1919», en BARTOLOMÉ, I.; FERNÁNDEZ-PARADAS, M.; MIRÁS, J. (eds.), *Globalización, nacionalización y liberalización de la industria del gas en la Europa latina (siglos XIX-XXI)*, Marcial Pons, Madrid, pp. 215-236.
- MARTÍNEZ, A. (coord.); MIRÁS, J.; LINDOSO, E. (2009), *La industria del gas en Galicia: del alumbrado por gas al siglo XXI, 1850-2005*, LID Editorial y Fundación Gas Natural, Madrid.
- MASSE, R. (1914), *Le Gaz*, 3 vols., París y Liège.
- MILLWARD, R. (2004), «European Governments and the Infrastructure Industries, c. 1840-1914», *European Review of Economic History*, 8(1), pp. 3-27.
- MILLWARD, R. (2005), *Private and Public Enterprise in Europe: Energy, telecommunications and transport, 1830-1990*, Cambridge U.P., Cambridge.
- NEUFELD, J. L. (2008), «Corruption, Quasi-Rents, and the Regulation of Electric Utilities», *The Journal of Economic History*, 68(4), pp. 1059-1096.
- PAQUIER, S.; WILLIOT, J. P. (eds.) (2005), *L'industrie du gaz en Europe aux XIXe et XXe siècles. L'innovation entre marchés privés et collectivités publiques*, Presses Universitaires Européennes-Peter Lang, Bruselas.
- PÉREZ SERRANO, J.; ROMÁN ANTEQUERA, A. (2006), «Los proyectos del ferrocarril en la provincia de Cádiz en el siglo XIX» [en línea], IV Congreso de Historia Ferroviaria. Disponible en: <http://www.docutren.com/HistoriaFerroviaria/Malaga2006/pdf/I07.pdf>.
- PIQUERAS HABA, J. (2005), «La filoxera en España y su difusión espacial: 1878-19261», *Cuadernos de Geografía*, 77, pp. 101-136.
- REVUE (1901-1916), *Revue du notariat et de l'enregistrement*, (sin ed.), París.
- SALORT, S. (2000), «Hacienda local, servicios públicos urbanos e industrialización. El alumbrado público de la ciudad de Alicante: del antiguo régimen al liberalismo (1815-1874)», *Revista de Historia Económica*, 13(3), pp. 553-583.
- SIMÓN PALMER, M. C. (2011), *La Real Fábrica de Gas de Madrid*, Fundación Gas Natural, Barcelona.
- SUDRIÀ, C. (1983), «Notas sobre la implantación y el desarrollo de la industria del gas en España, 1840-1901», *Revista de Historia Económica- Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1(2), pp. 97-118.
- SUDRIÀ, C. (2000), «El gas d'hulla, d'innovació decisiva a tecnologia marginal (1842-c.1960)», en MALUQUER DE MOTES, J. (coord.), *Tècnics i tecnologia en el desenvolupament de la Catalunya contemporània*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, pp. 220-227.
- SUDRIÀ, C.; BARTOLOMÉ, I. (2003), «La era del carbón», en NADAL, J. (dir.), *Atlas de la industrialización de España, 1750-2000*, Crítica-Fundación BBVA, Barcelona, pp. 74-99.

- TOMORY, L. (2012), *Progressive Enlightenment: The Origins of the Gaslight Industry, 1780-1820*, MIT, Cambridge.
- TROESKEN, W. (1996), *Why Regulate Utilities? The New Institutional Economics and the Chicago Gas Industry, 1849-1924*, University of Michigan Press, Ann Arbor.
- VALDÉS HUMARÁN, J. (1892), «Alumbrado eléctrico del puerto de Barcelona», *Revista de Obras Públicas*, 40, tomo X (24), pp. 337-342 y 373-379.
- VIEJO FERNÁNDEZ, J. A. (2004), *Modernización demográfica y transformaciones económicas en Sanlúcar de Barrameda*, UCA, Cádiz.
- WILKINS, M. (1988), «The Free-standing Company, 1870-1914: an important type of British Foreign Direct Investment», *Economic History Review*, 2nd series, 40(2), pp. 259-282.
- WILKINS, M. (1998), «The Free-Standing Company Revisited», en WILKINS, M.; SHRÖRTER, H. G., *The Free-Standing Company in the World Economy, 1830-1996*, Oxford University Press, Oxford, pp. 3-64.
- WILLIOT, J. P. (1999), *Naissance d'un service public: le gaz à Paris*, Rive Droite, París.
- WILLIOT, J. P.; PAQUIER, S. (2005), «Stratégies entrepreneuriales et évolution des marchés des années 1840-1930», en PAQUIER, S.; WILLIOT, J. P., *L'industrie du gaz en Europe aux XIXe et XXe siècles. L'innovation entre marchés privés et collectivités publiques*, Presses Universitaires Européennes-Peter Lang, Bruselas.



“Privilege” or sentence? The gas company and the City Council of Sanlúcar de Barrameda (1882-1919)

ABSTRACT

This article focuses on the trajectory of Gaz Franco-Belge. Robert Lesage et Cie (Cie Franco-Belge), founded in Belgium in 1880, in Sanlúcar de Barrameda. Public gas lighting was inaugurated in 1883 and the company ceased its activity in 1919. This initiative may be included in an ephemeral generation of foreign companies in charge of municipal lighting. Apparently, these foreign direct investments were unreasonable where urban markets were underdeveloped. Competition with electricity and the restrictions on coal consumption during World War I finished with these firms. Actually, the exclusive “privilege” of public lighting was a sentence as long as the town Hall became both the main user and the only source of market regulation. Without any intention of either raising taxes or paying for this public service, the councils anchored concessionaires companies to unprofitable businesses, in localities with a very low income average.

KEYWORDS: Gas, Electricity, Business history

JEL CODES: N73, N83



¿«Privilegio» o condena? La compañía del gas y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (1882-1919)

RESUMEN

El artículo aborda la trayectoria de Gaz Franco-Belge. Robert Lesage et Cie (Cie Franco-Belge), fundada en Bélgica en 1880, en Sanlúcar de Barrameda. En 1883, se inauguró la iluminación pública de gas y en 1919 cesó su actividad. Esta iniciativa corresponde a una generación efímera de empresas gasistas de matriz extranjera de ámbito municipal. En apariencia, se inscribiría en una tanda de inversiones poco razonables en mercados urbanos insuficientemente desarrollados, que acabaron de liquidar la competencia con la electricidad y las restricciones a las industrias consumidoras de carbón durante la Gran Guerra. Aquí, se defiende que el «privilegio» exclusivo de iluminación pública fue en realidad una condena en tanto el Consistorio se convirtió en el usuario principal y, al mismo tiempo, en la única fuente de regulación del mercado gasista en la ciudad. Sin intención ni de aumentar los impuestos ni de pagar este servicio público, se anclaba a las empresas concesionarias a negocios poco rentables, en localidades con rentas medias bajas.

PALABRAS CLAVE: Gas, Electricidad, Historia empresarial

CÓDIGOS JEL: N73, N83